

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Derecho Político II		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	7218
Periodo docente:	Segundo semestre		
Materia:	Derecho Político		
Módulo:	Derecho Público		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Beatriz Vila Ramos	b.vila.prof@ufv.es
Carmen Alicia Chaves Mora	alicia.chaves@gmail.com
Jesús Miguel López Nieto	jesusmiguel.lopez@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Político II pretende que, desde la perspectiva global que adquieren en Derecho Político I, los alumnos comprendan la estructura del Estado Español. Para ello se estudia y analiza: el funcionamiento de los órganos constitucionales del Estado Español: Cortes, Gobierno, Corona y Tribunal Constitucional. Los procedimientos parlamentarios que afectan al desarrollo de las funciones legislativa y de control y los principios básicos del funcionamiento de nuestro sistema de organización territorial

De modo global, y conforme al ideario de la Universidad Francisco de Vitoria pretendemos que los alumnos descubran el gusto por el saber, el gozo de buscar, descubrir y comunicar la verdad con un fin, el bien de la humanidad. Desde los contenidos de la asignatura de Derecho Político II pretendemos también contribuir a este proceso formativo y por ello los alumnos no sólo deberán conocer y dominar el contenido de la asignatura, también analizar el temario con espíritu crítico.

La asignatura de Derecho Político II se engloba dentro del módulo de Derecho Público del Grado en Derecho. Dicho módulo engloba las siguientes materias:

- oDerecho Político I
- oDerecho Penal
- oDerecho Administrativo
- oDerecho Financiero y Tributario
- oDerecho Procesal
- oDerecho Internacional y Comunitario.

OBJETIVO

Desde el dominio de los contenidos de Derecho Político II pretendemos que los alumnos sean capaces de analizar y comprender el sistema político regulado en nuestra constitución con espíritu crítico e inspirados en la búsqueda del bien común y la verdad

CONOCIMIENTOS PREVIOS

No hay requisitos previos, sin embargo al alumno le será de utilidad haber cursado la asignatura de Derecho Político I.

CONTENIDOS

- TEMA 1. INTRODUCCIÓN. LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ESPAÑOL
- TEMA 2. LA MONARQUÍA
- TEMA 3. LAS CORTES GENERALES (I)
- TEMA 4. LAS CORTES GENERALES (II). PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS
- TEMA 5. EL GOBIERNO
- TEMA 6. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- TEMA 7. EL PODER JUDICIAL
- TEMA 8 LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se utilizarán distintas herramientas de enseñanza-aprendizaje: clases expositivas, trabajos de investigación individual (fundamentalmente comentarios de texto) resolución de casos prácticos, debates, comentarios de lecturas, jurisprudencia, vídeos y películas, exámenes tipo test, tutorías y/o exposiciones orales.

TRABAJO PRESENCIAL

La asignatura se centra en el análisis del temario y el desarrollo de las competencias. Para ello combinamos la asimilación teórica de los contenidos del programa (que incluyen pruebas evaluativas) con la aplicación práctica de los conceptos a través de trabajos, debates, comentarios de texto, análisis jurisprudencia y resolución de casos.

EL SISTEMA DE FLIPPED CLASSROOM nos permitirá preparar al alumno para que pueda asimilar correctamente el contenido de la asignatura y requerirá que los alumnos hayan realizado con anterioridad a la sesión, una lectura comprensiva de los temas correspondientes conforme a la calendarización que se les entrega a comienzo de curso y las actividades programadas. La sistemática de estudio parte del análisis del contenido por parte del profesor/a encargado/a de la asignatura del tema objeto de estudio; tras la explicación global y durante la resolución de las actividades preparadas de aplicación de conocimientos prácticos se analizarán con detalle las cuestiones trascendentes y específicas del temario. Con este método se considera imprescindible la participación activa del alumno y el ejercicio de la responsabilidad que se supone en un alumno universitario.

La metodología de APRENDIZAJE POR PROYECTOS Y/O RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS, permitirá a los alumnos reflexionar y analizar el temario a través de las diferentes herramientas propuestas por los profesores (trabajos de investigación, análisis y crítica de vídeos, películas o jurisprudencia, resolución de casos, lectura y reflexión). Esta sistemática contribuirá a desarrollar su capacidad en el manejo de información, el aprendizaje por descubrimiento y a formar un juicio crítico sobre los temas objeto de análisis. Así mismo podrá ser evaluable la exposición del trabajo realizado en el aula, con las conclusiones, deducciones, comparativa y reflexiones a las que hayan llegado en su análisis individual y en el aula inter-pares.

EXÁMENES como ayuda para lograr los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias se evaluará en los porcentajes descritos en la guía docente las metodologías de evaluación diseñadas en este guía docente.

TRABAJO AUTÓNOMO

El alumno empleará este tiempo para la preparación del trabajo que se realizará en el aula y a alcanzar los resultados de aprendizaje y el desarrollo de competencias descritas en la guía docente, según las indicaciones que figuran en esta guía.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases Expositivas Resolución de Practicas Debates Trabajos en equipo Tutorías Pruebas evaluables	Estudio teórico y práctico Preparación de casos Comentarios de texto Investigación individual Investigación en grupo

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Ofrecer soluciones creativas e imaginativas a problemas jurídicos, personales y profesionales, por el enfoque o las fuentes utilizadas.

Utilizar los principios y valores constitucionales para interpretar el ordenamiento jurídico.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía,...).

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Leer e interpretar textos jurídicos.

Mostrar sensibilidad hacia los derechos humanos fundamentales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Precisar y cita el funcionamiento interno de los órganos constitucionales del Estado.

Maneja e investiga con rigor las bases jurídicas y científicas en la elaboración de los trabajos o en la resolución de los casos planteados.

Memoriza el articulado básico que afecta a la regulación de los órganos constitucionales del Estado.

Critica, deduce y defiende los pensamientos e ideas propias fundamentando jurídicamente sus razonamientos tanto en las presentaciones orales como en los trabajos escritos.

Identifica la trascendencia de la Constitución como norma jurídica superior del ordenamiento jurídico y la importancia del derecho público en las relaciones sociales entre particulares y entre estos y el Estado.

Diferencia los mecanismos de garantía de los derechos regulados en nuestra Constitución y el orden

constitucional y deduce el procedimiento de garantía aplicable a cada caso.

Coopera y participa activamente en la realización de los trabajos en grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

SISTEMA PARA CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

EXAMEN (50% de la calificación final): Podrá dividirse en dos pruebas a elección del profesor. Las pruebas podrán consistir en exámenes tipo test o de desarrollo, o en la resolución de un caso práctico que podrá incluir una parte de defensa oral o bien consistir en examen oral de desarrollo de temática semejante a las oposiciones en el ámbito jurídico. A juicio del profesor podrá realizarse a mitad del semestre una prueba liberatoria (liberará a partir de 7) que supondrá el 25% del total asignado a la nota de exámenes (50%), evaluándose el 25% restante conforme a uno de los criterios indicados con antelación en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, siempre que el alumno hubiera liberado materia. En el supuesto de que el profesor no considerara realizar prueba liberatoria o bien el alumno no hubiera liberado, el alumno acudirá a la prueba de la convocatoria ordinaria o extraordinaria para ser evaluado del total del materia y supondrá el total del 50%.

ELABORACIÓN DE TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS (30%) Este criterio podrá evaluarse a elección del profesor.

- Bien a través de casos prácticos (al menos 3 casos prácticos) utilizando la metodología de aprendizaje basado en la resolución de problemas, que reflejen situaciones reales o ficticia en las que el alumno, de manera individual o en grupo, según el caso, estudie y analice los hechos relevantes planteados, las fuentes jurídicas aplicables al caso, y la resolución del mismo con conclusiones fundadas en las materias de Derecho Político II

- O bien podrá también evaluar ese 30 % proponiendo un trabajo de investigación a los alumnos que realizarán a lo largo del curso, individualmente o en grupo, utilizando la metodología de aprendizaje basado en el resolución de proyectos, sobre un tema que guarde relación directa con los contenidos de la asignatura, propuesto por el profesor o por los propios alumnos

PARTICIPACIÓN (20 % de la nota final) La sistemática de Flipped Classroom implica la realización de actividades en el aula más allá de la clase expositiva. Con este objetivo se irán realizando diversas actividades a lo largo del curso, que podrán tener lugar tanto en el aula como fuera de ella. Estas actividades pueden consistir en análisis y síntesis de textos jurídicos, comentarios de noticias de actualidad, de sentencias o visionado de películas. La base fundamental del trabajo consistirá en la realización de comentarios fundados en las preguntas propuestas por el profesor que propiciarán la visión crítica y el análisis del ordenamiento jurídico. En concreto se tendrá en cuenta la capacidad del alumno de desarrollar un juicio crítico y una capacidad argumentativa situándose ante la realidad planteada; será valorada también su capacidad de defender sólidamente su posición fundada en derecho y su comprensión de la asignatura.

Un 5% del total del 20% asignado a participación podrá consistir en la realización por parte del alumno de actividades que, a juicio del Profesor tengan interés académico, incluso si tales actividades son organizadas por entidades externas a la Universidad. En tal caso, será imprescindible una solicitud por parte de los estudiantes, una aprobación y tutorización de dichas actividades por parte del Profesor y la concreción de las mismas en entregables, a efectos de dejar constancia de su correcto y efectivo desarrollo. O bien en exposiciones grabadas por los alumnos en las que reflexionen sobre temas de actualidad que afecten a la materia de Político II, podrán ser propuestas por los alumnos o por el profesor.

PARA LOS ALUMNOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD (Bien sea porque tienen dispensa, o son repetidores o por cualquier otra circunstancia) SU EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN :

EXAMEN (60% de la calificación final): Podrá dividirse en dos pruebas a elección del profesor. Las pruebas podrán consistir en exámenes tipo test o de desarrollo, o en la resolución de un caso práctico que podrá incluir una parte de defensa oral o bien consistir en examen oral de desarrollo de temática semejante a las oposiciones en el ámbito jurídico. A juicio del profesor podrá realizarse a mitad del semestre una prueba liberatoria (liberará a partir de 7) que supondrá el 30% del total asignado a la nota de exámenes (60%) evaluándose el 30% restante conforme a uno de los criterios indicados con antelación en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, siempre que el alumno hubiera liberado materia. En caso contrario el alumno acudirá a la prueba de la convocatoria ordinaria o extraordinaria para ser evaluado del total del temario y su examen computará con un valor del 60%.

ELABORACIÓN DE TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS (40%) Este criterio podrá evaluarse a elección del profesor.

- Bien a través de casos prácticos (al menos 4 casos prácticos) siguiendo la metodología del aprendizaje basado en la resolución de problemas, que reflejen situaciones reales o ficticia en las que el alumno, de manera individual o en grupo, según el caso, estudie y analice los hechos relevantes planteados, las fuentes jurídicas aplicables al caso, y la resolución de las cuestiones planteadas con conclusiones fundadas en las materias de Derecho Político.

- O bien podrá también evaluar ese 40 % proponiendo un trabajo de investigación que seguirá la sistemática del aprendizaje por proyectos y que los alumnos realizarán a lo largo del curso, individualmente o en grupo, sobre un tema que guarde relación directa con los contenidos de la asignatura, y que podrá ser propuesto por el profesor o por los propios alumnos

PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO HABER OBTENIDO AL MENOS UN 5 EN EL CRITERIO EXAMEN (60%)

La normativa de convivencia de la Universidad Francisco de Vitoria en su artículo 7.3 establece como **INFRACCIÓN GRAVE** aquellas conductas que defrauden el sistema de comprobación de rendimiento académico tales como **PLAGIO** de trabajos o **COPIAR** en los exámenes, y a estas conductas le serán de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 de la citada normativa.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias. Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias. El sistema de evaluación **NO** se alterará.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Apuntes básicos de la asignatura de Derecho Político II. Beatriz Vila

Código de Leyes Políticas del Estado actualizado.

Introducción a la Constitución Española. Arévalo Gutiérrez. A (Dir). Dykinson 2019 E.Libro. Biblioteca Digital UFV.

Complementaria

Jurisdicción constitucional y procedimiento de defensa de los derechos. Garrote. M y Vila Ramos. B. Dykinson. 2016. BIBLIOTECA DIGITAL UFV. e.LIBRO

Parlamento abierto. El Parlamento del siglo XXI. Rafael Rubio. Editorial UOC. 2017. Biblioteca Digital UFV. E. Libro

MarkTushnet. Why the constitution matters. Ed. Yale. 2010.

Por un nuevo procedimiento legislativo. Santaolalla López. F. Dykinson 2015

Páginas web de interés la para asignatura: La Moncloa, Casa Real, Congreso de los Diputados, Senado, Tribunal Constitucional y Ministerio de Justicia

Se recomienda el uso de de las bases de datos **TIRANT ON LINE** y **THOMSON REUTERS ARANZADI INSTITUCIONES** para consulta de Jurisprudencia, formularios o esquemas. Disponible en **BIBLIOTECA DIGITAL UFV**.